



ciuitate maravedis.

ELLO QVARTO . . . VEINTE
MARAVEDIS . AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS

En la villa de Totana, a la capitular de ella a Primer
dia del mes de Agosto del mill setecientos y setenta y seis años
se juntó el consejo Justicia y Rexim, de ella con lo tenen de vicio
costumbre de Junta para tratar y conferir las cosas tocantes
en y pertenecientes a los vecinos de ambas Magestades, Garavito
el Sr. Alcalde mayor y capitán Riquelme de ella por su mag.
Cavallero Rexim. que firmarian

Asimismo entraron en esta Ayuntamiento. Dn. Lino mar, Ca
macho, Dn. Roquimar, menor Diputados Nuuvam. electos
por el comun de esta villa, y Dn. Lino mar, salar, sindaco
y concilio del comun de ella, de lo que sumario dho. Sr. Al
calde mayor Beruio Juramento por Dios y a una cruz
de cumplir en sus respectivos empleos bien y fielmente y ad
lo Juraron segun son obligados

En presencia por el Sr. Alcalde mayor que por el Sr. B.
Causa se le ha manifestado no tiene por conveniente aser
En acite Ayuntamiento, por los motivos que antecorren. Tiene
expuestas en y qualu caion y que pro l'exta qual e b.
quiza novedad que se ha

